



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en Extremadura. (2023050152)

Apreciado error en la Orden de 15 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 54, de 20 de marzo de 2023, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 16959, en el artículo 14, apartado 6,

Donde dice:

“6. Los importes se reducirán en:

- a) En el porcentaje calculado cuando éste sea igual o inferior al 10 %.
- b) En el doble del porcentaje cuando éste sea superior al 10 % o menor o igual al 20 %.
- c) No se cobrará ayuda cuando sea superior al 20 %.

El porcentaje de penalización se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:”

Debe decir:

“6. Los importes se reducirán en:

- a) En el porcentaje calculado cuando éste sea igual o inferior al 20 %.
- b) En el doble del porcentaje cuando este sea superior al 20 % pero inferior o igual al 30 %.
- c) No se cobrará ayuda cuando sea superior al 30 %.

El porcentaje de penalización se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\% = \frac{\text{Colm. solicitadas} - \text{Colmenas verificadas en el control}}{\text{Colmenas solicitadas}} \times 100$$

Mérida, 6 de junio de 2023.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo
Rural, Población y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •